



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS
74.^a reunión**

ASUNTOS APLAZADOS EN LA 73.^a REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

A. Plaguicidas, fertilizantes y estimulantes biológicos

1. En su 73.^a reunión, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius había acordado debatir esta cuestión en relación con el tema 10 del programa, "Otros asuntos", basándose en un documento de sesión¹ del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe, pero lo pospuso hasta su 74.^a reunión por falta de tiempo². No obstante, la Comisión del Codex Alimentarius analizó la cuestión en su 40.^o período de sesiones; en esa oportunidad

- i) reconoció la importancia del asunto y expresó su apoyo a la propuesta de Chile;
- ii) recomendó a Chile que remitiera un documento de debate al Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos, el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas y el Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos con miras a su examen³.

2. Por este motivo, no es necesario que se siga debatiendo este asunto durante la 74.^a reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius.

B. Cuestiones planteadas por la FAO y la OMS: asuntos de política y cuestiones afines⁴

3. Durante su 73.^a reunión, el Comité Ejecutivo había acordado continuar examinando el asunto en su 74.^a reunión, debido a la presentación tardía del documento de trabajo⁵. Sin embargo, la Comisión del Codex Alimentarius analizó en profundidad el documento de trabajo en su 40.^o período de sesiones y decidió, entre otras cosas, estudiar con más detalle un documento actualizado en su 41.^o período de sesiones (2018)⁶.

4. Por este motivo, no es necesario que se siga debatiendo este asunto durante la 74.^a reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius.

C. Copresidencia de reuniones del Codex

5. En su 73.^a reunión, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius había acordado debatir esta cuestión en relación con el tema 10 del programa, "Otros asuntos", basándose en un documento de sesión⁷ del Coordinador Regional del Comité Coordinador FAO/OMS para Asia, pero lo pospuso hasta su 74.^a reunión por falta de tiempo⁸.

6. En el Apéndice del presente documento figura el documento de sesión presentado al Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius durante su 73.^a reunión, con miras a su examen durante la 74.^a reunión.

¹ Propuesta para un posible trabajo sobre los bioplaguicidas, los biofertilizantes y los bioestimulantes (EXEC/73 CRD/6); Solicitudes de Chile (CAC/40 CRD/28) en relación con el tema 19.

² REP17/EXEC2, párrs. 6 i) y 171.

³ REP17/CAC, párrs. 219-221.

⁴ Este documento se incluyó en el programa de la 73.^a reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (CCEXEC73) con la signatura CX/EXEC 17/73/11 y en el programa del 40.^o período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius con la signatura CX/CAC 17/40/16.

⁵ REP17/EXEC2, párrs. 151-160

⁶ REP17/CAC, párrs. 168-184.

⁷ Propuesta relativa a la copresidencia de las reuniones de comités del Codex (EXEC/73 CRD/4).

⁸ REP17/EXEC2, párrs. 6 ii) y 171.

APÉNDICE**PROPUESTA RELATIVA A LA COPRESIDENCIA DE LAS REUNIONES DE COMITÉS DEL CODEX**

(Preparada por el Coordinador Regional del Comité Coordinador FAO/OMS para Asia)

1. Durante la 20.^a reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (CCASIA20), el Presidente presentó el documento de debate (ASIA20/CRD6) en el que se exponía la propuesta de que, en ausencia de acuerdos de copatrocinio, las reuniones de comités del Codex sean copresididas por uno o varios representantes de países menos adelantados (PMA), países de ingresos bajos y pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID). El Presidente consideraba que tal acuerdo podría generar más interés por la labor del Codex entre los países representados por un copresidente y aumentar la concienciación en la esfera política, además de dar reconocimiento a la persona así como al país representado por el oficial. Por sobre todo, estos acuerdos conllevarían pocos gastos en comparación con los acuerdos de copatrocinio.
2. En general, los miembros del Comité Coordinador FAO/OMS para Asia apoyaron la propuesta, teniendo en cuenta las ventajas que conlleva una exposición de este tipo a la labor del Codex para los PMA, los países de ingresos bajos y los PEID, y presentaron sugerencias sobre acciones futuras en este ámbito. Durante la reunión, la Secretaría del Codex comunicó al Comité que el Manual de procedimiento no contenía disposiciones específicas sobre la copresidencia en ausencia de mecanismos de copatrocinio, y que las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS habían pedido más tiempo para examinar la propuesta.
3. A la luz de los debates, el Comité solicitó a la India que, en calidad de Coordinador Regional, señalara la propuesta a la atención del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius en su 73.^a reunión.
4. El Comité Ejecutivo podrá considerar la propuesta sobre la copresidencia de las reuniones de comités del Codex que ha remitido el Comité Coordinador FAO/OMS para Asia en su 20.^a reunión, y podrá formular las recomendaciones que considere oportunas para la Comisión del Codex Alimentarius a fin de que esta las examine durante su 40.^o período de sesiones.
5. En el Apéndice figura el documento de debate (ASIA20/CRD6) preparado por el Presidente del Comité Coordinador FAO/OMS para Asia.

Apéndice**DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA COPRESIDENCIA DE LAS REUNIONES DE LOS COMITÉS DEL CODEX**

(Preparado por el Presidente de la 20.^a reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para Asia⁹)

1. El fomento de la capacidad en los países en desarrollo, los PMA y los PEID y los países de ingresos bajos siempre ha sido un asunto prioritario para la Comisión del Codex Alimentarius. Los miembros del Codex, la FAO y la OMS han hecho lo posible por ofrecer capacitación sobre diferentes aspectos del Codex. El establecimiento del Fondo Fiduciario del Codex en 2003 a partir de las aportaciones de los miembros ha impulsado una mayor y mejor participación de los países en desarrollo. En 2016 se puso en marcha el mecanismo sucesor de dicho fondo, conocido como Fondo fiduciario 2 del Codex (FFC2), con el objetivo de ofrecer apoyo específico para satisfacer las necesidades de fomento de la capacidad de los países enumerados en el Anexo 3 del documento del FFC2. En los últimos tiempos la FAO ha puesto en marcha programas de cooperación técnica (PCT) en algunos países a fin de establecer las estructuras nacionales del Codex y sensibilizar sobre el Codex y su funcionamiento.
2. En la evaluación del Codex de 2002 también se destacó la necesidad de copatrocinio de las reuniones del Codex. La Comisión examinó la propuesta n.º 32 (copresidencia) durante su 26.^o período de sesiones, celebrado en 2003 (ALINORM 03/41), y remitió el trabajo (párr. 178) al Comité sobre Principios Generales, pidiéndole que elaborara unas directrices apropiadas y estudiara más a fondo la cuestión de los copresidentes. La Comisión también recomendó (párr. 179) que el asesoramiento a los gobiernos hospedantes incluyera disposiciones para celebrar las reuniones del Codex en países en desarrollo. Algunas delegaciones consideraban que debían examinarse arreglos de vicepresidencia como alternativa a la copresidencia, aunque otras delegaciones no aceptaban este criterio.
3. Durante su 32.^o período de sesiones, en 2009 (ALINORM 09/32/REP), la Comisión analizó la evaluación de las reuniones del Codex celebradas en países en desarrollo en el marco del tema 11c del programa, basándose en un estudio preparado por la Secretaría del Codex sobre la eficacia de las reuniones de los comités del Codex celebradas en países en desarrollo con arreglo a acuerdos de copatrocinio. La Comisión tomó nota (párr. 158) de que en la evaluación, si bien se reconocían varios efectos positivos en los países en que se celebraba la reunión, se había indicado que, en términos del nivel de participación, los

⁹ ASIA20/CRD6.

acuerdos de copatrocinio no habían tenido efectos positivos con la excepción de unos pocos casos. Se indicó como razón principal la disponibilidad tardía de la carta de invitación oficial y las demoras en suscribir la carta de acuerdo y el memorando de responsabilidades entre la FAO y el país en que se celebra la reunión. La Presidenta de la Comisión ofreció orientación sobre los calendarios, que se revisarían al cabo de cinco años (párr. 160).

4. Muchas delegaciones (párr. 162) subrayaron que el impacto de los acuerdos no debería evaluarse solo en términos de nivel de participación sino también a la luz del refuerzo de la capacidad en los países en los que se celebre la reunión. Se señaló que el copatrocinio podría conducir a una mayor sensibilización entre los interesados directos pertinentes y podría tener una influencia en el plano político en el sentido de asignar una mayor prioridad a las cuestiones del Codex, además de transmitir conocimientos y experiencias en materia de patrocinio de reuniones del Codex a los funcionarios del país en que se celebre la reunión. Habida cuenta de estos beneficios no cuantificables pero importantes, se apoyó firmemente el mantenimiento de los acuerdos de copatrocinio. También se analizaron otras sugerencias prácticas.

5. Algunas delegaciones sugirieron (párr. 166) que el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) elaborase directrices para los acuerdos de copatrocinio, en las que se incorporasen las recomendaciones formuladas y las soluciones prácticas propuestas durante el período de sesiones, a fin de que estén ampliamente disponibles.

6. La Comisión convino (párr. 167) en pedir a la Secretaría del Codex que preparara un documento de debate para su examen por el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) en su siguiente reunión, sobre la base del documento actual, teniendo en cuenta los debates celebrados en el período de sesiones, y que considerara la posibilidad de incluir los modelos normalizados de carta de acuerdo y memorando de responsabilidades en el Manual de procedimiento. La Comisión señaló que el documento de debate se centraría solo en las medidas para acelerar los procesos formales de copatrocinio de reuniones del Codex y que cualquier propuesta relativa a los principios de los acuerdos de copatrocinio entre los miembros, como la elección del país copatrocinador, debería ser presentada por los miembros como una cuestión aparte.

7. De acuerdo con el documento de debate preparado por la Secretaría del Codex y basándose en los debates del Comité del Codex sobre Principios Generales y posteriormente de la Comisión, se incluyeron los acuerdos de copatrocinio en el Manual de procedimiento. A continuación se reproduce el fragmento pertinente extraído de la página 95 de la 24.^a edición del Manual de procedimiento:

Acuerdos de copatrocinio

El país hospedante deberá examinar qué disposiciones se podrían tomar para poder celebrar reuniones del Codex en los países en desarrollo. [En adelante se denominará "país cohospedante" el país, distinto del país hospedante, en el que se celebra una reunión.] El país hospedante y el país cohospedante deberían asegurarse de que se hayan alcanzado todos los acuerdos necesarios para celebrar una reunión del Codex en el país cohospedante en su debido tiempo para no interferir en el plazo de distribución de las invitaciones oficiales para la reunión tal y como se estipula en estas directrices.

Nota: *Puede consultarse información práctica y plazos para los acuerdos de copatrocinio en el sitio Web del Codex: www.codexalimentarius.org/.*

Copresidencia: *El país hospedante puede invitar al país cohospedante a nombrar un oficial como presidente de la reunión.*

8. De acuerdo con la decisión de la Comisión, la Secretaría del Codex también incluyó una sección de Orientaciones para los acuerdos de copatrocinio de las reuniones del Codex en el sitio web del Codex. Las Directrices para los gobiernos hospedantes de los Comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex estipulan que los países hospedantes deberían "examinar qué disposiciones se podrían tomar para poder celebrar reuniones del Codex en los países en desarrollo". Las presentes orientaciones se centran en los procedimientos para el copatrocinio en lo relativo a la correspondencia oficial, el calendario y la secuencia cronológica de las actividades correspondientes así como a la parte responsable en cada fase del proceso.

9. Los países han adoptado diferentes iniciativas para copatrocinar las reuniones del Codex. En el decenio comprendido entre 2006 y 2015 se celebraron 26 reuniones de comités de asuntos generales y de productos del Codex en países en desarrollo. En el Cuadro 1 figura una lista de las reuniones del Codex copatrocinadas.

Cuadro 1

Reuniones de comités de asuntos generales y de productos del Codex copatrocinadas
(entre 2006 y 2015)

Núm.	Reunión del Codex	Año civil	País hospedante	País de celebración
1.	CCPR 38	2006	Países Bajos	Brasil
2.	CCRVDF 16	2006	EE. UU.	México
3.	CCFFP 28	2006	Noruega	China
4.	CCNFSDU 28	2006	Alemania	Tailandia
5.	CCFICS 15	2006	Australia	Argentina
6.	CCCF 01	2007	Países Bajos	China
7.	CCFH 39	2007	EE. UU.	India
8.	CCNFSDU 30	2008	Alemania	Sudáfrica
9.	CCFICS 17	2008	Australia	Filipinas
10.	CCFH 40	2008	EE. UU.	Guatemala
11.	CCRVDF 18	2009	EE. UU.	Brasil
12.	CCFFP 30	2009	Noruega	Marruecos
13.	CCCF 04	2010	Países Bajos	Turquía
14.	CCPFV 25	2010	EE. UU.	Indonesia
15.	CCNFSDU 32	2010	Alemania	Chile
16.	CCFH 42	2010	EE. UU.	Uganda
17.	CCFFP 32	2012	Noruega	Indonesia
18.	CCPFV 26	2012	EE. UU.	Jamaica
19.	CCFICS 20	2013	Australia	Tailandia
20.	CCCF 07	2013	Países Bajos	Federación de Rusia
21.	CCFH 45	2013	EE. UU.	Viet Nam
22.	CCPFV 18	2014	México	Tailandia
23.	CCFH 46	2014	EE. UU.	Perú
24.	CCNFSDU 36	2014	Alemania	Indonesia
25.	CCCF 09	2015	Países Bajos	India
26.	CCRVDF 22	2015	EE. UU.	Costa Rica

10. Los países hospedantes han organizado con éxito acuerdos de copatrocinio que, por regla general, han aumentado el conocimiento del Codex en los países en que se celebran las reuniones y han mejorado de forma notable su participación en el Codex. Además, el copatrocinio también ha posibilitado la participación de diversos oficiales de los países en que se han celebrado las reuniones, muchos de los cuales no habrían tenido la oportunidad de formar parte de las delegaciones nacionales para las reuniones del Codex en el extranjero. Este contacto ha repercutido positivamente en la labor del Codex en los países en desarrollo, cuya participación ha mejorado en términos de calidad.

11. No obstante, se observa que se han realizado pocas reuniones del Codex copatrocinadas con PMA, países de ingresos bajos y PEID. Este fenómeno podría deberse a varios motivos, como la falta de conocimiento del Codex, la falta de concienciación sobre la importancia del copatrocinio, que reduce el interés por las iniciativas de esta índole; la preocupación por los costos y la naturaleza de las responsabilidades; y la logística de los viajes.

12. Si no se cuenta con un acuerdo de copatrocinio, una posible oportunidad de fomento de la capacidad sería la copresidencia de una reunión del Codex por uno o varios representantes de estos países, cuando la reunión del Codex se celebra en el país hospedante. Este proceso no conlleva gastos. Como ventaja

previsible de un acuerdo de estas características cabe señalar que el copresidente se esforzará de manera especial por comprender perfectamente el programa ante la posibilidad de deber compartirlo con el presidente. De esta manera, probablemente se generaría un interés mayor por la labor del Codex en el país representado por el copresidente. Se otorgaría reconocimiento no solo al copresidente sino también al país representado por este oficial. Durante uno de los proyectos de cooperación técnica, se hizo notar que la mera posibilidad de poder crear una propuesta de trabajo nuevo para una norma del Codex confería un sentimiento inmediato de orgullo al país beneficiario.

13. La preparación de la copresidencia debe iniciarse con mucha antelación. En interés del Codex, convendría que los países hospedantes contactaran con uno o varios PMA, países con ingresos bajos o PEID para establecer un acuerdo de copresidencia. Dicho acuerdo resultaría más fácil si el país hospedante trabajara estrechamente con el país copresidente y si se nombrara con mucha antelación el oficial copresidente. Los comités coordinadores regionales pueden percibirse como un foro más adecuado para los acuerdos de copresidencia. Esta iniciativa complementarían el FFC2 y posibilitaría el progreso general del Codex.

14. Una ventaja importante de estos acuerdos de copresidencia es la ausencia de gastos para el país copresidente y de gastos adicionales para el país hospedante. Además, no es necesario que el país copresidente firme cartas de acuerdo ni memorandos de responsabilidades.

15. El Presidente del Comité Coordinador FAO/OMS para Asia intercambió opiniones con la Secretaría del Codex y se le indicó que no existía ningún impedimento para que un país hospedante participara en un acuerdo de copresidencia en ausencia de acuerdos de copatrocinio, y que se podría informar a la Comisión de la experiencia.

Recomendación

16. Se invita al Comité Coordinador FAO/OMS para Asia a considerar la propuesta de establecer acuerdos de copresidencia entre un país hospedante y uno o varios PMA, países de ingresos bajos o PEID cuando no exista un acuerdo de copatrocinio.